

Aprobada en la sesión del día 15 de octubre de 2019

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GABINETE
EL DÍA 8 DE OCTUBRE 2019.

Siendo las tres y cuarenta de la tarde (3:40 p.m.), el excelentísimo señor Presidente de la República, LAURENTINO CORTIZO COHEN, dio inicio a la sesión del Honorable Consejo de Gabinete, en el salón doctor Belisario Porras, Presidencia de la República, con la asistencia del ministro de Gobierno, CARLOS ROMERO MONTENEGRO; la ministra de Educación, MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS; el ministro de Obras Públicas, RAFAEL SABONGE; el ministro de Comercio e Industrias, RAMÓN MARTÍNEZ; el ministro de Economía y Finanzas, HÉCTOR ALEXANDER H.; la ministra de Salud, ROSARIO TURNER; la ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral, DORIS ZAPATA A.; la ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial, INÉS SAMUDIO DE GRACIA; la ministra de Desarrollo Social, MARKOVA CONCEPCIÓN JARAMILLO; el ministro para Asuntos del Canal, ARISTIDES ROYO; el ministro de Seguridad Pública, ROLANDO MIRONES RAMÍREZ; el ministro de Ambiente, DIOMEDES CONCEPCIÓN; el ministro de Cultura, CARLOS AGUILAR NAVARRO y el ministro de la Presidencia y secretario general del Consejo de Gabinete, JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN.

Estuvieron presentes los asesores presidenciales con rango de ministros, CARLOS AUGUSTO SALCEDO ZALDÍVAR; JOSÉ ALEJANDRO ROJAS PARDINI SANTACOLOMA; EYRA RUIZ; el viceministro de la Presidencia, JUAN ANTONIO DUCRUET; la viceministra Académica de Educación, SONIA SMITH; el viceministro Administrativo de Educación, JOSÉ PÍO CASTILLERO; el viceministro de Infraestructura de Educación; RICARDO SÁNCHEZ; el viceministro de Salud, FRANCISCO SUCRE; el viceministro de Comercio Exterior, JUAN CARLOS SOSA; la viceministra de Economía, ENELDA MEDRANO DE VALDERRAMA; el viceministro de Finanzas, JORGE ALMENGOR; la viceministra de Asuntos Multilaterales y Cooperación, ERIKA MOUYNES; el viceministro de Trabajo, ROGER TEJADA; el viceministro de Vivienda, ROGELIO PAREDES; el viceministro de Ordenamiento Territorial, JOSÉ BATISTA; el viceministro de Seguridad, IVOR AXEL PITTI; el viceministro de Ambiente, JORGE LUIS ACOSTA; el viceministro de Cultura, GABRIEL GONZÁLEZ, el Asesor Jurídico de la Presidencia, HARLEY MITCHELL; el asesor de educación ad-honorem, JULIO ESCOBAR; el director de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), DAVID SAIED y el Contralor General de la República, FEDERICO HUMBERT.

Como primer punto, el secretario general del Consejo de Gabinete procedió a la verificación del quórum, el cual se encontraba debidamente constituido, por lo que se da inicio formal a la reunión.

En segundo lugar, el ministro de la Presidencia procedió a dar lectura al Orden del Día.

Concluida la lectura del Orden del Día y sometido a la consideración del Consejo de Gabinete, el mismo fue aprobado por unanimidad.

En desarrollo al tercer punto del Orden del Día se procedió a la consideración del Acta de 1ero. de octubre de 2019, la cual fue aprobada.

En el cuarto punto del Orden del Día se consideraron los siguientes proyectos:

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS:

Proyecto de Resolución de Gabinete N.º103-19, que autoriza al ministro de Comercio e Industrias para proponer, ante la Asamblea Nacional, el **Proyecto de Ley N.º050-19**, Por el cual se aprueba el Acuerdo que establece una Asociación entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Centroamérica, dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, el 18 de julio de 2019.

El ministro de Comercio e Industrias, Ramón Martínez aseguró que con el fin de proteger a los productores y exportadores panameños que actualmente gozan de condiciones preferenciales para comercializar con el Reino Unido, solicitó la aprobación del proyecto de Ley, para ratificar el Acuerdo de Asociación (AdA) entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Centroamérica, suscrito recientemente por Panamá.

El ministro explicó que el Acuerdo se negoció como resultado del Brexit, dando origen a un nuevo instrumento comercial regional con el Reino Unido que implica una réplica o copia del acuerdo del AdA entre la Unión Europea (UE) y Centroamérica.

Advirtió que en el evento en que Panamá no ratifique el Acuerdo con el Reino Unido, nuestras exportaciones pagarán impuestos de importación más altos en caso de la eventual salida del Reino Unido de la UE.

Comentó que el Reino Unido no representa ningún riesgo para los productos sensibles panameños, ya que los únicos productos agrícolas que se importan del Reino Unido son whiskey y cervezas y en cantidades limitadas.

Argumentó, además, que a través del nuevo AdA se mantiene la eliminación de aranceles en productos tales como: café sin tostar, camarón, piña, melones, entre otros. Esto coloca a nuestro país en igualdad de condiciones de acceso con relación a países competidores que ya tienen un Acuerdo con el Reino Unido tales como Perú, Ecuador, Colombia y el resto de los países centroamericanos.

Indicó que el Reino Unido es un socio comercial importante para Panamá, sobre todo para el sector agropecuario, porque nuestras exportaciones hacia ese destino son en un 95.9% frutas como el melón, sandía, piña y el banano, que a su vez representa el 15% del total de exportaciones de dicha fruta al mercado europeo.

Expresó que en caso de que el Brexit se produzca el 31 de octubre de 2019, y no se tenga vigente el Acuerdo suscrito entre Centroamérica y el Reino Unido se producirá una disrupción del comercio, afectando rubros que actualmente tiene como destino el Reino Unido y esto podría afectar la competitividad de las exportaciones.

Agregó que el consejo también lo autorizó para que presente ante la Asamblea Nacional el acuerdo que establece una Asociación entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Centroamérica, que fue firmado en Nicaragua en julio de 2019.

Destacó que lo pactado es una réplica técnica del acuerdo existente con la Unión Europea, siendo el objetivo principal protegernos, es decir, que no se interrumpa el comercio que hoy día se tiene con el Reino Unido.

Añadió que se mantienen las cuotas que se tenían con la Unión Europea y se adicionan unas nuevas con el Reino Unido y que los productos panameños que se van a beneficiar está el banano, el melón, la piña, la sandía, entre otros.

Luego de someterse a la consideración del Consejo de Gabinete, se autorizó al ministro de Comercio e Industrias, a presentar el proyecto de Ley ante la Asamblea Nacional y se instruyó la confección de la Resolución de Gabinete **N.º93 de 8 de octubre de 2019**.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS:

Proyecto de Resolución de Gabinete N.º104-19, que aprueba la incorporación de un aporte de veintiún millones quinientos veinticuatro mil balboas con 00/100 (B/.21 524 000.00), al Fondo de Estabilización Tarifaria (FET), para compensar a las empresas distribuidoras de energía eléctrica por los aportes otorgados a sus clientes con tarifa de Baja Tensión Simple (BTS) con consumo de hasta 300 kWh, en el primer semestre de 2019, proveniente del Tesoro Nacional.

El ministro de Economía y Finanzas, informó que mediante la Resolución de Gabinete N.º6 de 28 de enero de 2004, se autorizó la celebración del Contrato de Fideicomiso entre el Ministerio de Economía y Finanzas y la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A., (ETESA), para la creación del Fondo de Estabilización Tarifaria (FET), el cual se constituyó mediante contrato de 6 de febrero de 2004, cuya vigencia fue prorrogada hasta el 7 de febrero de 2020, conforme a lo dispuesto en la cláusula décimo séptima del mismo.

Manifestó que el Fideicomiso FET, tiene como objetivo estabilizar los precios de la energía a clientes de bajo consumo, mediante la transferencia de fondos a las empresas de distribución, a fin de que sean traspasadas en su totalidad a los consumidores finales.

Indicó que dicha Resolución de Gabinete N.º60 de 23 de junio de 2015 establece en el artículo 3, el esquema a seguir en la aplicación de los aportes o subsidios otorgados a todos los clientes con tarifa de Baja Tensión Simple (BTS), de las empresas distribuidoras de energía eléctrica Elektra Noreste, S.A. (ENSA), Empresa de Distribución Eléctrica Metro-Oeste, S.A. (EDEMET), y la Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S.A. (EDECHI).

Mencionó que la misma Resolución señala, que, a partir del 1 de enero de 2017, el aporte del Estado al Fondo de Estabilización Tarifaria (FET) será para los clientes que consumen hasta 300 kWh, y por la suma equivalente, para que dichos clientes mantengan el precio promedio pagado en el primer semestre de 2015, en el primer semestre de 2019 y en los semestres posteriores.

Adicionó que se hace necesario incorporar al Fondo de Estabilización Tarifaria (FET), la suma de veintiún millones quinientos veinticuatro mil balboas con 00/100 (B/.21 524 000 00), como aporte para el primer semestre del año 2019.

Luego de sustentado el proyecto se aprobó la Resolución de Gabinete **N.º94 de 8 de octubre de 2019**.

Proyecto de Resolución de Gabinete N.º105-19, por la cual se aprueba el aporte total de trece millones trescientos mil balboas con 00/100 (B/.13 300 000.00), del Fondo Tarifario de Occidente (FTO), a la Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S.A. (EDECHI), para compensar lo concerniente a la aplicación del beneficio a sus clientes en el primer semestre de 2019, lo que incluye la tarifa aplicada a los clientes finales y la tarifa aprobada para el área de Almirante, Guabito, Las Tablas, Changuinola y áreas circunvecinas en el primer semestre de 2019, proveniente del Tesoro Nacional.

El ministro de Economía y Finanzas, Héctor Alexander, informó que se ha determinado mantener las tarifas que actualmente pagan los clientes del área de Almirante, Guabito, Las Tablas, Changuinola y áreas circunvecinas de la provincia de Bocas del Toro, mientras se realicen las adecuaciones necesarias para mejorar la calidad del suministro de electricidad, y la diferencia con la tarifa a costo real aprobada será asumida por el Estado.

Agregó que mediante la Resolución AN N.º 8690-Elec de 19 de junio de 2015 y la Resolución AN N.º13004-Elec de 12 de diciembre de 2018, la ASEP, estableció que en el área de Almirante, Guabito, Las Tablas, Changuinola y áreas circunvecinas, se aplicarían las

tarifas que pagan los clientes finales de esta área, hasta que se apruebe la aplicación de las tarifas vigentes en el resto de la concesión, señalando que la diferencia que se genere entre la tarifa aplicada a los clientes finales y la que resulte con los costos indicados, será asumida por el Estado.

Mencionó que mediante la Resolución de Gabinete N.º59 de 23 de junio de 2015, se autorizó al Ministerio de Economía y Finanzas a suscribir el Contrato de Fideicomiso del Fondo Tarifario de Occidente, en adelante FTO, con la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A.(ETESA). Asimismo, comentó que el Fideicomiso tiene como objetivo estabilizar los precios de la energía a los clientes de EDECHI, mediante la transferencia de fondos, a fin de que sean traspasados en su totalidad a los consumidores finales.

Señaló que para los clientes de EDECHI, las tarifas aplicadas en el primer semestre de 2019 fueron las que resultaron de la actualización tarifaria conforme lo establecido en el Régimen Tarifario, a las que se les aplicó un crédito o descuento en la factura del cliente, de manera que no hubo incremento con respecto a la factura del primer semestre de 2015.

Recordó que mediante la Resolución de Gabinete N.º86 de 28 de junio de 2016, modificada por la Resolución de Gabinete N.º67 de 4 de julio de 2017, se autorizaron las adendas al Contrato de Fideicomiso del FTO. Además, informó que mediante la Resolución de Gabinete N.º 87 de 28 de junio de 2016, se estableció que, a partir del 1 de julio de 2016, los clientes de las tarifas MTH y ATH de EDECHI se excluyen de los créditos adicionales a través del FTO y que la Resolución de Gabinete No. 146 de 27 de noviembre de 2017 establece hasta el 31 de diciembre de 2019 la vigencia del Fideicomiso del FTO.

Sustentó que mediante la Nota DSAN N.º 2223-19 de 1 de agosto de 2019, la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP), informó sobre el monto de los descuentos otorgados por EDECHI a sus clientes en el primer semestre de 2019, para que sean compensados con los aportes del FTO.

Por último mencionó que para cumplir el compromiso del Estado con los clientes de EDECHI, es necesario un aporte de trece millones trescientos mil balboas con 00/100 (B/.13 300 000.00) a través del FTO, para compensar a EDECHI por los montos dejados de percibir en el primer semestre de 2019, por la aplicación del esquema de aportes establecido en la Resolución de Gabinete N.º60 del 23 de junio de 2015 y sus modificaciones, y por la diferencia generada entre la tarifa aplicada a los clientes finales y la tarifa aprobada para el área de Almirante, Guabito, Las Tablas, Changuinola y áreas circunvecinas de la provincia de Bocas del Toro.

Luego de sustentado el proyecto se aprobó la Resolución de Gabinete **N.º95 de 8 de octubre de 2019**.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL:

Proyecto de Resolución de Gabinete N.º106-19, que autoriza a la ministra de Desarrollo Social a presentar ante la Asamblea Nacional el Proyecto de Ley N.º**051-19**, de Protección a la Primera Infancia y Promoción del Desarrollo Infantil Temprano.

La ministra de Desarrollo Social, Markova Concepción, sustentó que, en Panamá, la población de niños, niñas y adolescentes conforme al censo de población y vivienda del año 2010 asciende a 1,172,774 (34.4% de población país), de estos, el 22.2% son niños y niñas de 0 a 3 años, y el 10.8% de 4 a 5 años de edad. De acuerdo al Índice de Pobreza Multidimensional Infantil del año 2018, la población de niños, niñas y adolescentes que se encuentra en pobreza multidimensional es de 453,837, de los cuales el 58.1% (263,784) son niños y niñas de 0 a 9 años de edad.

Consideró que a las condiciones de vulnerabilidad social que enfrenta los niños, niñas y sus familias, se añaden vulneraciones a sus derechos fundamentales como lo son, el acceso servicios sociales y educativos, servicios de salud y de estimulación temprana, y a recibir protección especial en supuestos de violencia, maltrato o privación del cuidado familiar. Todo esto incide en su potencial desarrollo, en su crecimiento físico y mental, afectando su desarrollo pleno.

Puntualizó que la primera infancia es un período crucial en la vida del ser humano, donde los primeros 8 años de vida de los niños y niñas, y en especial los primeros mil días, sienta las bases para el desarrollo de sus potencialidades y habilidades para la vida. Y que toda inversión realizada en esta etapa de vida potencia el bienestar de colectivo e impacta en la sociedad en términos de salud, educación, deporte, bienestar familiar, vida comunitaria, estabilidad social, crecimiento económico, capital humano y competitividad del país.

Precisó que desde el año 2009, Panamá implementa el Plan y Ruta de Atención Integral a la Primera Infancia, con el fin de integrar los servicios y atenciones necesarios para asegurar el sano desarrollo de los niños en esta etapa fundamental. Además de establecer, por medio de la Ley 50 de 1995, la protección a la Lactancia Materna. Mediante el Decreto Ejecutivo No.428 de 2004, dispone la gratuidad en los servicios de salud durante la maternidad. La Ley 4 de 2007, crea el programa de tamizaje neonatal. La Ley 34 de 1995, establece como obligatoria la educación inicial. El Decreto Ejecutivo No.107 de 2016, reglamenta los Centros de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI).

Argumentó que el Desarrollo Infantil Temprano exige un conjunto de intervenciones sistémicas, integrales y articuladas en protección social, educación, salud, nutrición, protección especializada e identidad para todos los niños y niñas desde su gestación, integrando los servicios a la mujer gestante como claves para el sano desarrollo de los niños y niñas.

Destacó que este proyecto de Ley tiene como finalidad la protección integral de los derechos de los niños y niñas, desde su gestión hasta los ocho (8) años de edad, institucionalizando la Ruta de Atención Integral de la Primera Infancia (RAIPI), como política de Estado, orientada a integrar los servicios que contribuyen a la garantía de sus derechos.

Concluyó señalando que para ello se establecen disposiciones relativas a establecer las bases y directrices técnicas y de gestión intersectorial en materia de Primera Infancia y Desarrollo Infantil Temprano, así como principios orientadores para el desarrollo de la política, con especial atención en la población de niños, niñas y familias en pobreza multidimensional, como prioridad. Además de estructurar la gobernanza para la primera infancia, instaurando una Comisión de Alto Nivel conformada por el Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación y Ministerio de Economía y Finanzas, cuyo objetivo es acordar, alinear y articular las políticas a favor de la niñez en primera infancia.

Luego de someterse a la consideración del Consejo de Gabinete, se autorizó al ministro de Comercio de Industrias, a presentar el proyecto de Ley ante la Asamblea Nacional y se instruyó la confección de la Resolución de Gabinete **N.º96 de 8 de octubre de 2019**.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA:

Proyecto de Resolución de Gabinete N.º107-19, que declara el “Estado de Atención Prioritaria” para la provincia de Colón.

El ministro de la Presidencia, José Gabriel Carrizo Jaén, resaltó que la provincia de Colón es fuente de generación de riquezas para Panamá, siendo la segunda provincia que más contribuye al producto interno bruto, aportando directamente entre un 5 y 7% del total de los ingresos nacionales.

Recordó que en el quinquenio pasado se implementó el “Proyecto de renovación urbana de Colón”, con la finalidad de dotar a la provincia de una infraestructura pluvial, sanitaria, de carreteras y habitacional acorde con las necesidades de la población.

Recalcó que, como consecuencia de la planificación inadecuada y la ejecución tardía del proyecto, los residentes y comerciantes del “Casco de la Ciudad de Colón”, se han visto gravemente afectados por el deterioro de las referidas infraestructuras, así como por el abandono y consecuente deterioro causado a edificios emblemáticos de la ciudad.

Lamentó que la improvisación en el proyecto de renovación urbana resultó en una profunda afectación a la actividad comercial propia de la ciudad, trayendo como consecuencia, la quiebra de sus comerciantes y el aumento del desempleo entre la población;

Precisó que, aunado a los problemas generados por el proyecto, la provincia sufre una crisis de empleo sin precedentes, producto de la contracción de la economía nacional e internacional, lo que deriva en la falta de oportunidades laborales para los colonenses, contribuyendo así a la inseguridad en la provincia.

Enfatizó que el Gobierno Nacional considera necesario establecer la prioridad de la atención requerida en la provincia de Colón, para así solventar en el menor tiempo posible, los problemas que aquejan a la provincia y a sus habitantes. Por todo lo anterior, le corresponde al Órgano Ejecutivo adoptar las medidas necesarias para afrontar la situación actual.

Luego de sustentado el proyecto se aprobó la Resolución de Gabinete N.º97 de 8 de octubre de 2019.

A continuación, presentación de los principales avances en la organización de los Censos Nacionales: XII de Población y VIII de Vivienda, a realizarse el 24 de mayo de 2020.

La directora del Instituto Nacional de Estadística y Censo, Orcila de Constable se refirió a los avances de las actividades hacia el Censo 2020; destacando la contratación de la empresa publicitaria para la campaña por la suma de B/.6.0 millones de balboas. Dicha contratación consiste en la impresión y suministro de materiales censales, servicios logísticos y de procesamiento de los cuestionarios por la suma de B/.8.3 millones de balboas. Asimismo, se procedió a la adquisición de equipos informáticos de soporte: laptops, impresoras, proyectores, próximos a recibirse.

Señaló que el censo está basado en 135 sedes para las regiones censales. También mencionó la ruta de los Censos de Población y Vivienda, así como los temas en el cuestionario censal.

Detalló algunos usos de la información censal.

En el sector público:

- Conocer las características de la población y las viviendas para proponer, planificar y evaluar acciones a distintos niveles geográficos.
- Disponer de marcos muestrales actualizados para las investigaciones de la década 2020 (discapacidad, mercado laboral, entre otras).
- Elaborar indicadores y mapas de pobreza.
- Apoyar la descentralización del Estado.

En el sector privado:

- Producir información relevante para las actividades comerciales, industriales y otras, sobre la oferta y demanda de bienes o servicios y de mano de obra.

Convenios de Colaboración y Cooperación para los Censos 2020.

Ministerio de Educación (MEDUCA)

Universidad de Panamá

Universidad Tecnológica de Panamá

Universidad Especializada de las Américas

Universidad Autónoma de Chiriquí

Universidad Marítima Internacional de Panamá

Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano (INADEH)

Necesidades presupuestarias del programa de los Censos Nacionales – 2020

Desarrollo del Censo Nacional de Población y Vivienda	35,835.085
Actividades preparatorias del Censo Agropecuario	310,938
Actualización del directorio estadístico de empresas	1,387.939
Proyecto de inversión para 2020: Fortalecimiento en Tecnología para la ejecución de los Censos Nacionales	1,151,235

Acto seguido el ministro Consejero, José Alejandro Rojas Pardini, informó sobre la visita a México junto con la delegación panameña, presidida por el vicepresidente y ministro de la Presidencia, José Gabriel Carrizo Jaén. Se trató de un foro muy importante de América Latina, donde Panamá actuó como país invitado.

El señor vicepresidente pronunció un excelente discurso que fue muy bien acogido por los presentes, a la vez aprovechó la ocasión para invitar a las empresas mexicanas a internacionalizarse, asimismo se atendieron 25 empresas, entre ellas la empresa inmobiliaria más grande de México. Añadió, además, que la delegación panameña se hizo acompañar de importantes empresarios de Panamá.

La delegación gubernamental encabezada por el vicepresidente y ministro de la Presidencia de la República, José Gabriel Carrizo Jaén, logró en México que la empresa América Móvil (Claro), se comprometiera a invertir en el mercado panameño, en los próximos tres años, \$300 millones en tecnología y redes móviles de quinta generación (5G).

Además, GIN group, empresa de administración de capital humano, tiene en mente establecer su sede multinacional en Panamá, desde donde atenderán a más de 5,000 clientes de la región. Se realizaron reuniones con más de 25 empresas mexicanas interesadas en invertir en Panamá y para ello surgió el interés de empresarios mexicanos de integrar una misión comercial interesada en visitar Panamá.

Invitó a las empresas mexicanas a expandirse a Latinoamérica utilizando la plataforma de Panamá con la idea de convertirlo en un Hub Digital, una de las propuestas del Gobierno Nacional que generaría fuentes de empleos para cumplir con el programa conocido como Sexta Frontera: la lucha contra la pobreza y desigualdad en Panamá.

La delegación gubernamental estuvo integrada por José Alejandro Rojas, ministro Consejero para la Inversión Privada; Rafael Sabonge, ministro de Obras Públicas (MOP); Ramón Martínez, ministro de Comercio e Industria (MICI), acompañado de empresarios panameños.

A continuación, la ministra de Salud, Rosario Turner, anunció el lanzamiento de la Canasta Básica de Medicamentos.

Sin otro asunto que tratar, el señor Presidente clausuró la sesión a las cinco y diez de la tarde (5:10 p.m.).



LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República

El ministro de Gobierno,



CARLOS ROMERO MONTENEGRO

La ministra de Educación,



MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS

La ministra de Salud,



ROSARIO TURNER MONTENEGRO

El ministro de Comercio e Industrias,



RAMÓN MARTÍNEZ

El ministro de Economía y Finanzas,



HÉCTOR E. ALEXANDER H.

El ministro para Asuntos del Canal,



ARISTIDES ROYO

El ministro de Obras Públicas,



RAFAEL SABONGE VILAR

La ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,



DORIS ZAPATA A.

La ministra de Vivienda y Ordenamiento
Territorial,



INÉS SAMUDIO DE GRACIA

La ministra de Desarrollo Social,

MARKOVA CONCEPCIÓN

El ministro de Seguridad Pública,

ROLANDO A. MIRONES RAMÍREZ

El ministro de Ambiente,

MILCIADES CONCEPCIÓN

El ministro de Cultura,

CARLOS AGUILAR NAVARRO



JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN
ministro de la Presidencia y
secretario general del Consejo de Gabinete

ASISTENCIA DEL CONSEJO DE GABINETE


8 OCTUBRE DE 2019

Salón del Consejo de Gabinete

Dr. Belisario Porras Presidencia de la República



LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República



JOSE GABRIEL CARRIZO JAÉN
Ministro de la Presidencia



CARLOS ROMERO MONTENEGRO
Ministro de Gobierno

FEDERICO ALFARO BOYD
Ministro de Relaciones Exteriores, encargado



MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS
Ministra de Educación



RAFAEL SABONGE VILAR
Ministro de Obras Públicas



ROSARIO TURNER MONTENEGRO
Ministra de Salud



DORIS ZAPATA A.
Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,



RAMÓN MARTÍNEZ
Ministro de Comercio e Industrias



INES SAMUDIO DE GRACIA
Ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial



AUGUSTO VALDERRAMA
Ministro de Desarrollo Agropecuario



MARKOVA CONCEPCIÓN
Ministra de Desarrollo Social



HECTOR E. ALEXANDER H.
Ministro de Economía y Finanzas



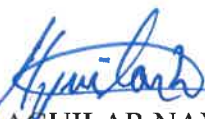
ROLANDO A. MIRONES RAMÍREZ
Ministro de Seguridad Pública



ARISTIDES ROYO
Ministro para Asuntos del Canal



MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente



CARLOS AGUILAR NAVARRO
Ministro de Cultura

ASISTENCIA DEL CONSEJO DE GABINETE
8 DE OCTUBRE DE 2019
Salón del Consejo de Gabinete
Dr. Belisario Porras Presidencia de la República



CARLOS SALCEDO ZALDÍVAR
Ministro Consejero Asuntos Agropecuarios



EYRA RUÍZ
Ministra Consejera para la Salud Pública



JOSÉ ALEJANDRO ROJAS
Ministro Consejero para el Fomento
de la Inversión Privada



SAMUEL BARDAYAN
Autoridad de la Micro Pequeña y Mediana
Empresa (AMPYME)